Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCION Nº 630/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LA EMPRESA PREMIER S.R.L.

30 de junio de 2016

VISTO: La nota presentada por la Lic. Gabriela Ruiz Díaz, Coordinadora de Gestión de Proyectos, en la cual solicita los trámites necesarios para realizar el llamado de "CONTRATACIÓN DE AGENCIAS PARA LA PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS, TERRESTRES Y ALOJAMIENTOS PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS DE LA FACULTAD POLITECNICA-UNA FINANCIADOS POR EL CONACYT", conforme al programa de actividades del presente año.

El Informe de Evaluación de. Ofertas conteniendo el resultado del análisis realizado a las documentaciones presentadas, y el Informe de revisión y refrendo de la Unidad Operativa de Contratación, donde recomiendan la adjudicación del presente llamado a la Empresa PREMIER S.R.L.

CONSIDERANDO: el artículo 28 de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas", Decretos Reglamentarios, la ley 4995/2013 "Educación Superior", el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción y la Resolución Nº 437/2014 del CONACyT.

POR TANTO; En uso de sus facultades y atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
Resuelve:

Art. 1º Autorizar la contratación de la empresa **PREMIER S.R.L.**, para la "Contratación de agencias para provisión de pasajes aéreos - terrestres y alojamientos para los diferentes proyectos de la Facultad Politécnica – UNA financiados por el CONACyT.", por un monto mínimo de Gs. 209.850.000.- (Guaraníes Doscientos nueve millones ochocientos cincuenta mil) y un monto máximo de Gs. 419.700.000.- (Guaraníes Cuatrocientos diecinueve millones setecientos mil), y serán imputados en los rubros **230 - PASAJES Y VIATICOS** y el **280 – OTROS SERVICIOS EN GENERAL.** Vigencia del contrato: será por el término de 2 años a partir de la firma del mismo.

Art. 2º En cumplimiento a la Circular Nº 6/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se designa responsable de la administración del contrato a la **Lic. Gabriela Ruiz Díaz**, Coordinadora de Ejecución de Proyectos, designado por Resolución N° 517/2016 del Decanato de la FPUNA. La administración comprenderá el control de la ejecución del contrato en tiempo y forma, de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano